

4729700860

NOMBRE: SUPER SERVICIO MATAMOROS, S.A. DE C.V.
RFC: SSM981110734
DOMICILIO: PRESIDENTE CÁRDENAS No. 1127
COLONIA: ZONA CENTRO
CIUDAD: SALTILLO, COAHUILA
C.P. 29000

HOJA 1 DE 7

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33 primer párrafo, fracción VI y último párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, artículos 1, 2, 4 y 6 fracción I, II, III, XIX y XLI de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 08 de mayo de 2012; así como también en los artículos 3 fracción III, inciso 4, 17, 31 fracción II y XXXII y 43 fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 08 de mayo de 2012, reformado mediante los DECRETOS QUE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL publicados en el Periódico Oficial del Estado el 29 de abril de 2014 y el 26 de agosto de 2016; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA primer párrafo, fracción I, inciso d) y e), fracción II, inciso a) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. AFG-ACF/LALS-004/2017 de fecha 31 de enero de 2017, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual se le determina al contribuyente SUPER SERVICIO MATAMOROS, S.A. DE C.V. un crédito fiscal en cantidad de \$14,631,577.28 (CATORCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 28/100 M.N.) por concepto de contribuciones omitidas del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014, actualizado al mes de enero de 2017, controlado con el número 4729700860, en el domicilio señalado en la parte superior izquierda del oficio AFG-ACF/LALS-004/2017, sito en la CALLE PRESIDENTE CÁRDENAS No. 1127, COLONIA ZONA CENTRO de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, no fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que, se opusieron a la diligencia de notificación.

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas veintitrés, veinticuatro, veintisiete de febrero y primero de marzo de 2017, el Notificador-Ejecutor C. JUAN ARMANDO LOPEZ JUAREZ se constituyó para llevar a cabo la notificación del oficio AFG-ACF/LALS-004/2017 de fecha 31 de enero de 2017, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente SUPER SERVICIO MATAMOROS, S.A. DE C.V., sito en la CALLE PRESIDENTE CÁRDENAS No. 1127, COLONIA ZONA CENTRO de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle Presidente Cárdenas en los indicadores oficiales, identificando el domicilio fiscal como una estación de servicio de gasolina, la que, de acuerdo al anuncio de la misma se identifica con el número de estación 6136 y que consta de cinco bombas de servicio, la cual tiene la oficina al fondo, en el primer piso de un inmueble de dos pisos, el cual es de color amarillo, la oficina que ocupa el contribuyente buscado cuenta con cinco ventanas de cristales grandes y tiene también dos palmeras a un costado de la misma en cuanto a los servicios básicos se observa el medidor de agua con número de identificación 31997 y de medidores de luz con números 348A43 y 05H51R, hizo constar que no le fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud las personas que laboran para el contribuyente se opusieron a que se llevara a cabo la diligencia de notificación.

En la visita efectuada por el Notificador C. JUAN ARMANDO LOPEZ JUAREZ en fecha veintitrés de febrero de 2017 a las diez horas con cuarenta minutos, para llevar a cabo la notificación del oficio **AFG-ACF/LALS-004/2017**, después de cerciorarse estar en el domicilio correcto hizo constar que, fue atendido por una persona que dijo responder al nombre María Josefina Chávez Gaona, quien manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, persona que dijo además tener una relación laboral con **SUPER SERVICIO MATAMOROS, S.A. DE C.V.** sin que pudiera acreditarlo por no contar con documento alguno que así lo hiciera, persona que señaló tener la calidad de empleada administrativa de **SUPER SERVICIO MATAMOROS, S.A. DE C.V.**, quien se identificó con credencial para votar con fotografía con número posterior 1639058318167, de año de registro 1995-02 expedida por el Instituto Federal Electoral, persona ante la cual el Notificador Juan Armando López Juárez se identificó con la constancia de identificación ACEF/0089/2017 de fecha 02 de enero de 2017, con vigencia del 02 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, expedida por el Lic. Francisco Esparza Tovar, en su carácter de Administrador Central de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa misma que contiene una fotografía que corresponde a los rasgos fisionómicos del Notificador, con su firma autógrafa, para posteriormente requerirle la presencia del Representante Legal de **SUPER SERVICIOS MATAMOROS, S.A. DE C.V.** a dicha persona, con el propósito de realizar una diligencia de notificación de un documento consistente en una resolución determinante de un crédito fiscal, con número de oficio No. **AFG-ACF/LALS-004/2017** de fecha 31 de enero de 2017, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, a lo que le respondió expresamente que el representante legal no se encontraba en ese momento en el domicilio, en virtud de que se encontraba fuera por motivos de trabajo, por lo que en consecuencia no podía atender dicha diligencia, motivo por el cual le dejó citatorio para que el día veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete a las diez horas con cero minutos el Representante Legal de **SUPER SERVICIO MATAMOROS, S.A. DE C.V.** lo esperara para realizar la diligencia de notificación del oficio No. **AFG-ACF/LALS-004/2017** de fecha 31 de enero de 2017, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, cerrando el acta en ese momento, acta que fue firmada tanto por el notificador como por la C. María Josefina Chávez Gaona.

Ahora bien, a las diez horas con cero minutos del día veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete el Notificador Juan Armando López Juárez, con la finalidad de llevar a cabo la notificación del oficio **AFG-ACF/LALS-004/2017** se constituyó en el domicilio de **SUPER SERVICIO MATAMOROS, S.A. DE C.V.** y después de asegurarse de estar en el domicilio correcto hizo constar que estando frente al acceso de la oficina del domicilio fiscal procedió a tocar el timbre en repetidas ocasiones en la oficina que ocupa el contribuyente buscado sin obtener respuesta alguna y desde una ventana pudo observar que en el interior de la oficina se encontraban las luces apagadas, de la misma forma, pudo constatar que las cinco bombas con las que cuenta la estación de servicio de la gasolinera no estaban funcionando, ya que las mismas tenían con conos que le impiden la entrada a los vehículos además de que no se encontraba ningún despachador en el lugar.

Una vez que se percató de que no había personal del contribuyente buscado en el domicilio, procedió a investigar el motivo de la ausencia del mismo en la estación de servicio y su oficina, para lo cual abordó a una persona del sexo femenino que se encontraba en el exterior de las oficinas que se encuentran en la planta alta del inmueble en el que se ubican las oficinas del contribuyente buscado, la cual le dijo responder al nombre de María Cepeda, ante la cual el Notificador se identificó con la constancia de identificación número ACEF/0089/2017 de fecha 02 de enero de 2017, con vigencia del 02 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, expedida por el Lic. Francisco Esparza Tovar, en su carácter de Administrador Central de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene una fotografía que corresponde a los rasgos fisionómicos del Notificador así como su firma autógrafa, y le preguntó si ella era empleada de **SUPER SERVICIO MATAMOROS, S.A. DE C.V.**, a lo que le respondió que no, que ella era empleada de una empresa que se dedica a prestar servicios de limpieza y que ella solo se dedicaba a efectuar la limpieza de las oficinas que

se encuentran en la planta alta del inmueble en que se encontraban y de los baños de la gasolinera. Una vez que le informó lo anterior, el Notificador procedió a preguntarle el nombre de la empresa para la cual trabajaba, a lo que le respondió que no se lo podía decir ya que sus jefes le prohibieron que diera cualquier tipo de información, pero aseguró que ésta no tiene nada que ver con **SUPER SERVICIO MATAMOROS, S.A. DE C.V.**; posteriormente le preguntó si conocía el motivo por el cual no se observaba personal de **SUPER SERVICIO MATAMOROS, S.A. DE C.V.** en la estación de servicio de la gasolinera, a lo que respondió que desconocía el motivo por el cual no abrieron la gasolinera ya que la encargada de la oficina nunca faltaba a su trabajo al igual que por lo menos dos de los despachadores de gasolina.

Después de que le informó lo anterior el Notificador procedió a solicitarle a la señora María Cepeda alguna identificación oficial, a lo que le respondió bajo protesta de decir verdad que en ese momento no contaba con documento alguno que la identifique, por lo que el Notificador asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, los cuales corresponden a una persona del sexo femenino, de aproximadamente sesenta y cinco años de edad, de tez aperlada, de cabello liso, canoso, de cara ovalada, de nariz ancha, de boca chica, de aproximadamente un metro con cincuenta y cinco centímetros de estatura y aproximadamente cincuenta y cinco kilogramos de peso, sin que pudiera apreciarle alguna otra seña en particular.

Con la finalidad de notificar la resolución contenida en el oficio **AFG-ACF/LALS-004/2017** emitida por la Administración Local de Fiscalización de Saltillo por concepto de contribuciones federales omitidas, crédito que se identifica con el número **4729700860** a cargo del contribuyente **SUPER SERVICIO MATAMOROS S.A DE C.V.**, con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 137 del Código Fiscal de la Federación, el Notificador Juan Armando López Juárez se constituyó en el domicilio del lado izquierdo del domicilio fiscal, lugar que es un negocio de nombre Auto Accesorios Saltillo y en donde fue atendido en el interior por una persona del sexo femenino que solo le proporcionó el apellido Medina ante la cual se identificó con la constancia de identificación ACEF/0089/2017 de fecha 02 de enero de 2017, con vigencia del 02 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, expedida por el Lic. Francisco Esparza Tovar, en su carácter de Administrador Central de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene una fotografía que corresponde a los rasgos fisionómicos del Notificador, así como su firma autógrafa, para posteriormente explicarle que el motivo de su presencia en dicho lugar era para notificarle la resolución contenida en el oficio **AFG-ACF/LALS-004/2017**, resolución que va dirigida a **SUPER SERVICIO MATAMOROS, S.A. DE C.V.** ya que, como se había dejado citatorio en fecha veintitrés de febrero de dos mil diecisiete con personal del referido contribuyente para que lo esperaran el día veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete a las diez horas con cero minutos y no se encuentra personal de **SUPER SERVICIO MATAMOROS, S.A. DE C.V.** a quién pueda notificarle el oficio, el Código Fiscal de la Federación lo facultaba para llevar a cabo la diligencia con un vecino, a lo que le respondió que no le recibiría nada ya que ella no quería tener problemas con la gente de la gasolinera. Una vez que se negó a que le notificara el oficio **AFG-ACF/LALS-004/2017** el Notificador le preguntó si conocía el motivo por el cual el contribuyente **SUPER SERVICIO MATAMOROS S.A DE C.V.** no estaba laborando en ese momento, a lo que la señora Medina le respondió que desconocía los motivos por los cuales no atienden en la gasolinera sin dar más explicaciones, una vez que le respondió lo anterior el Notificador le solicitó a la señora Medina alguna identificación oficial, manifestándole bajo protesta de decir verdad que al momento no contaba con identificación alguna razón, por la cual asentó en el acta respectiva los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, los cuales corresponden a una persona del sexo femenino, de aproximadamente 55 años de edad, de complexión robusta, de tez blanca, de ojos color azul, de cabello corto, canoso, de aproximadamente un metro con setenta centímetros de estatura, de cara redonda, de nariz y boca chica, sin que pudiera apreciarle alguna otra seña en particular. De la misma le Notificador hizo constar que el domicilio donde lo atendió la señora Medina es un local comercial con dos ventanas y dos accesos con protecciones en color verde con anuncio de Auto accesorios de Saltillo observándose nada más el servicio de luz con número de identificación 047712 y servicio de agua con número 09012734.

Con el propósito de obtener mayor información, el Notificador Juan Armando López Juárez procedió a visitar el domicilio ubicado en la calle Presidente Cárdenas número 910, domicilio que se localiza frente al domicilio fiscal de **SUPER SERVICIO MATAMOROS S.A DE C.V.** y se entrevistó una persona de sexo masculino que le dijo responder al nombre de Cesar Pancardo, el cual manifestó ser el encargado del negocio denominado Baleros, Retenes y Chumaceras, ante el cual el Notificador se identificó con la constancia de identificación ACEF/0089/2017 de fecha 02 de enero de 2017, con vigencia del 02 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, expedida por el Lic. Francisco Esparza Tovar, en su carácter de Administrador Central de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene una fotografía que corresponde a los rasgos fisionómicos del Notificador, así como su firma autógrafa, para después explicarle el motivo de su visita, a lo que el C. Pancardo le manifestó que se le hace raro que no haya personal en la gasolinera ya que aunque no tienen muchos clientes siempre abren temprano, agregando desconocer a los encargados y despachadores de la gasolinera, acto seguido el Notificador le solicitó al señor Cesar Pancardo alguna identificación oficial, a lo que le dijo bajo protesta de decir verdad que no contaba en ese momento con documento alguno que lo identifique por lo que asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, los cuales corresponden a un hombre de aproximadamente sesenta y cinco años de edad, de tez morena, de complexión delgada, de aproximadamente un metro con setenta centímetros de estatura, le faltan algunas piezas dentales, de cara ovalada, de ojos y cabello negro, sin que pudiera apreciarle alguna otra seña en particular que lo describa. De la misma manera hizo constar las características del domicilio donde lo atendió el señor Cesar Pancardo, el cual es un local comercial con ventana y puerta grande con protecciones grises, el cual cuenta con un letrero que dice "Baleros, Retenes y Chumaceras", al cual solo se le observan los servicios básicos de luz, cuyo medidor es identificado con el número 8uc304; y de agua, cuyo medidor es identificado con el número Y13T400998A.

Siendo este el motivo por el cual no le fue posible al Notificador Juan Armando López Juárez notificar el oficio **AFG-ACF-LALS-004/2017** al Representante Legal o a cualquier empleado de **SUPER SERVICIO MATAMOROS, S.A. DE C.V.** ya que no atendieron citatorio dejado en fecha veintitrés de febrero de dos mil diecisiete en poder de la C. María Josefina Chávez Gaona.

Ahora bien, en fecha veintisiete de febrero de dos mil diecisiete, a las diez horas con cuarenta minutos, el Notificador Juan Armando López Juárez se constituyó de nueva cuenta en el domicilio de **SUPER SERVICIO MATAMOROS, S.A. DE C.V.**, sito en **CALLE PRESIDENTE CÁRDENAS No. 1127, COLONIA ZONA CENTRO**, con la intención de notificar el oficio **AFG-ACF-LALS-004/2017** y después de asegurarse de estar en el domicilio correcto hizo constar que nuevamente fue testigo de la ausencia tanto de personal de oficina como de despachadores de **SUPER SERVICIO MATAMOROS, S.A. DE C.V.**, por lo que al no ver despachadores en el área de bombas del contribuyente buscado se aproximó a la oficina de éste y al estar cerrada procedió a timbrar en la misma sin obtener respuesta alguna, razón por la cual se asomó por una de las ventanas sin que pudiera apreciar movimiento alguno, lo cual le resultó extraño por la hora en que se lleva a cabo dicha diligencia, razón por la cual procedió a indagar con la señora que se encarga de la limpieza de las oficinas que se encuentran en la planta alta del edificio en el que se encuentra la oficina del contribuyente buscado, persona ante la cual una vez que la abordó se identificó con la constancia de identificación ACEF/0089/2017 de fecha 02 de enero de 2017, con vigencia del 02 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, expedida por el Lic. Francisco Esparza Tovar, en su carácter de Administrador Central de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene una fotografía que corresponde a los rasgos fisionómicos del Notificador, así como su firma autógrafa y al preguntarle sobre los empleados de **SUPER SERVICIO MATAMOROS, S.A. DE C.V.** le respondió que la encargada de la oficina no se había presentado a laborar desde el día veinticuatro de febrero, desconociendo los motivos de la ausencia, al solicitarle alguna identificación a la señora de limpieza, ésta solo le comentó que responde al nombre de María Cepeda y que en ese momento no contaba con identificación alguna, razón por la cual el Notificador asentó rasgos fisionómicos que describen su media filiación, los cuales corresponden a una persona del sexo femenino, de aproximadamente sesenta y cinco años de edad, de tez aperlada, de cabello liso, canoso, de cara ovalada, de nariz ancha, de boca chica, de aproximadamente un metro con cincuenta y cinco centímetros de estatura

y aproximadamente cincuenta y cinco kilogramos de peso, sin que pudiera apreciarle alguna otra seña en particular. Al momento el Notificador Juan Armando López Juárez se entrevistaba con la señora de limpieza María Cepeda, observó que de forma discreta, una persona del sexo masculino salía desde el interior de la oficina de **SUPER SERVICIO MATAMOROS S.A. DE C.V.**, razón por la cual procedió a abordarlo de forma inmediata, ante el cual se identificó con la constancia de identificación ACEF/0089/2017 de fecha 02 de enero de 2017, con vigencia del 02 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, expedida por el Lic. Francisco Esparza Tovar, en su carácter de Administrador Central de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene una fotografía que corresponde a los rasgos fisionómicos del Notificador, así como su firma autógrafa y le explicó brevemente el motivo de su visita, a lo que ésta persona le respondió que él no podía recibir ningún documento, que él solo estaba en el lugar para recoger unas facturas y desconocía quien pudiera recibir la resolución determinante, retirándose de inmediato abordando un vehículo marca VW línea Pointer, color gris, para perderse en el tráfico vehicular de la calle Abasolo. El Notificador hizo constar que al momento en que le solicitó su nombre a la persona que salió de la oficina del contribuyente, ésta no lo proporcionó, por lo que asentó en el acta respectiva los rasgos fisionómicos que lo describen, los cuales corresponden a una persona del sexo masculino, de aproximadamente treinta años de edad, de tez clara, de aproximadamente un metro con setenta y cinco centímetros de estatura, de aproximadamente setenta y cinco kilogramos de peso, de cara ovalada, de ojos color café, de cabello negro, de nariz y boca pequeña, sin que pudiera apreciarle alguna otra seña en particular que lo describa.

De la misma manera hizo constar el Notificador que, mientras que el hombre que salió del interior de la oficina de **SUPER SERVICIO MATAMOROS S.A. DE C.V.** se retiraba del lugar, pudo ver en el área de bombas de combustible del contribuyente buscado a un despachador laborando, razón por la cual se aproximó a él y se identificó con la constancia de identificación ACEF/0089/2017 de fecha 02 de enero de 2017, con vigencia del 02 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, expedida por el Lic. Francisco Esparza Tovar, en su carácter de Administrador Central de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene una fotografía que corresponde a los rasgos fisionómicos del Notificador, así como su firma autógrafa, para posteriormente explicarle que el motivo de su visita en el lugar era para llevar a cabo la notificación del oficio **AFG-ACF/LALS-004/2017** a **SUPER SERVICIO MATAMOROS, S.A. DE C.V.** razón por la cual necesitaba que le proporcionara su nombre, negándose a proporcionárselo argumentando que él tiene una semana trabajando para el contribuyente buscado, por lo que desconocía que se hacía en una situación de ése tipo y que prefería no verse involucrado en dicha situación, acto seguido el Notificador le solicitó una identificación y el despachador le respondió que no tenía por qué mostrársela, razón por la cual asentó en el acta que levantaba los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, los cuales corresponden a una persona de sexo masculino, de cabeza rapada, de aproximadamente treinta años de edad, de ojos claros, de cara ovalada, de nariz aguileña, de boca grande, de aproximadamente un metro con setenta centímetros de estatura y aproximadamente setenta y cinco kilogramos de peso, sin que pudiera apreciarle alguna otra seña en particular que lo describiera, siendo esas las razones por las cuales no le fue posible la notificación del oficio **AFG-ACF/LALS-004/2017**, ya que no pudo localizar de forma permanente al representante legal del contribuyente **SUPER SERVICIO MATAMOROS, S.A. DE C.V.**, y en razón que el personal que se encontró en el domicilio se opuso a recibir cualquier documento en el domicilio ubicado en Presidente Cárdenas No. 1127 de la zona centro de la localidad Saltillo Coahuila de Zaragoza.

Ahora bien, en fecha primero de marzo de dos mil diecisiete, a las dieciséis horas con treinta minutos, el Notificador Juan Armando López Juárez, con la intención de notificar el oficio **AFG-ACF/LALS-004/2017** a **SUPER SERVICIO MATAMOROS, S.A. DE C.V.**, de nueva cuenta se constituyó en el domicilio ubicado en **CALLE PRESIDENTE CÁRDENAS No. 1127, COLONIA ZONA CENTRO**, e hizo constar que de nueva cuenta que después de asegurarse de estar en el domicilio correcto se dirigió a la oficina de **SUPER SERVICIOS MATAMOROS, S.A. DE C.V.**, lugar en el que lo atendió desde su interior la C. MARIA JOSEFINA CHAVEZ GAONA, empleada administrativa del contribuyente buscado, persona que recibió el citatorio fechado del día veintitrés de febrero de dos mil diecisiete y que en su momento se identificó con identificación oficial expedida por el Instituto Federal Electoral con numero posterior 1639058318167 con

año de registro 1995-02, ante la cual el Notificador se identificó con la constancia de identificación ACEF/0089/2017 de fecha 02 de enero de 2017, con vigencia del 02 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, expedida por el Lic. Francisco Esparza Tovar, en su carácter de Administrador Central de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene una fotografía que corresponde a los rasgos fisionómicos del Notificador, así como su firma autógrafa, para después requerirle la presencia del Representante Legal de **SUPER SERVICIO MATAMOROS, S.A. DE C.V.**, informándole que en caso de no estar presente en éste momento tendría que dejarle nuevamente citatorio para notificar la resolución determinante de un crédito fiscal dirigida a **SUPER SERVICIO MATAMOROS, S.A. DE C.V.**, ya que, no fue atendido el citatorio que se había dejado para el día veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete a las diez con cero minutos, a lo que le respondió, bajo protesta de decir verdad, que ella tenía una incapacidad médica y que solo se encontraba en el lugar porque iba a recoger unas facturas y que ella no podía recibir ningún documento porque no podía estar ahí con incapacidad médica, para inmediatamente después salir de la oficina y retirarse intempestivamente de las instalaciones de **SUPER SERVICIO MATAMOROS, S.A. DE C.V.** con rumbo desconocido, diciéndole al Notificador mientras se retiraba que dejara los documentos con los despachadores.

Una vez que la C. JOSEFINA CHAVEZ se retiró, el Notificador se dirigió con uno de los dos despachadores que estaban laborando, siendo éste el despachador de la bomba que se localiza en la parte poniente de la gasolinera, el cual era una persona del sexo masculino, ante el cual se identificó con la constancia de identificación ACEF/0089/2017 de fecha 02 de enero de 2017, con vigencia del 02 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, expedida por el Lic. Francisco Esparza Tovar, en su carácter de Administrador Central de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene una fotografía que corresponde a los rasgos fisionómicos del Notificador, así como su firma autógrafa y le explicó de manera breve el motivo de su visita, a lo que le comentó que sí quería le dejara los documentos tirados en el suelo, que él no recibiría nada, no se identificaría ni le proporcionaría su nombre y que tampoco le firmaría ningún papel. Una vez que el despachador le manifestó lo anterior al Notificador y ante la negativa a identificarse, hizo constar los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona del sexo masculino, de tez morena, de aproximadamente cincuenta años de edad, de complexión delgada, de aproximadamente un metro con sesenta y cinco centímetros de estatura, de cara ovalada, de nariz y boca grande, de cabello y ojos negros, de ceja delgada, sin que le pudiera apreciar alguna otra seña en particular que lo describa.

Posteriormente el Notificador abordó al otro despachador, el cual se encontraba laborando en la bomba de combustible que se identifica con el número 6, persona que era un adulto mayor, de sexo masculino, de aproximadamente setenta años de edad, de complexión robusta, de cabello cano, de ojos color café, usa bigote, de ceja poblada, de aproximadamente un metro con sesenta centímetros, de cara redonda, el cual antes de que le pudiera explicar el motivo de su visita le manifestó al Notificador que no recibirá nada dándole la espalda y alejándose del área de bombas con rumbo a la oficina del contribuyente, oponiéndose a que se lleve a cabo la diligencia con su persona.

No siéndole posible al Notificador Juan Armando López Juárez llevar a cabo la diligencia de notificación del oficio número **AFG-ACF/LALS-004/2017**, ya que no le fue posible localizar de forma permanente al representante legal de **SUPER SERVICIO MATAMOROS, S.A. DE C.V.**, y toda vez que el personal de dicho contribuyente en el domicilio marcado con el número **1127 DE LA CALLE PRESIDENTE CÁRDENAS DE LA ZONA CENTRO DE LA LOCALIDAD DE SALTILLO COAHUILA DE ZARAGOZA**, se opuso a recibir cualquier documento y a que se lleve a cabo la diligencia de notificación, por lo cual ésta autoridad:

ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación se procede a **NOTIFICAR POR ESTRADOS** el oficio No. **AFG-ACF/LALS-004/2017** de fecha

HOJA 7 DE 7

31 de enero de 2017, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual se le determina al contribuyente **SUPER SERVICIO MATAMOROS, S.A. DE C.V.** un crédito fiscal en cantidad de \$14,631,577.28 (CATORCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 28/100 M.N.) por concepto de contribuciones omitidas del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014, actualizado al mes de enero de 2017, controlado con el número 4729700860, que en documento anexo se detalla.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días consecutivos en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y en la página <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al día en que se publique el documento.

TERCERO.- Fijese y publíquese este documento junto con el oficio No. **AFG-ACF/LALS-004/2017** de fecha 31 de enero de 2017, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual se le determina al contribuyente **SUPER SERVICIO MATAMOROS, S.A. DE C.V.** un crédito fiscal en cantidad de \$14,631,577.28 (CATORCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 28/100 M.N.) por concepto de contribuciones omitidas del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014, actualizado al mes de enero de 2017, controlado con el número 4729700860, en las oficinas de las autoridades correspondientes, así como en la página <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
ARTEAGA, COAHUILA A LOS 31 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2017
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO



MD. HILARIO VAZQUEZ URBANO